45

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N°. 42428.-

QUE LIBERA DE DERECHOS DE IMPORTACION UNA PARTIDA DE DOS MIL KILOS BRUTO DE FECULA DE PAPAS.-

Asunción, Enero 11 de 1932.-

N. 14695.-

VISTOS: la presentación del Dr. Luís A. Argaña, por Paolo F. Alberzoni, en que solicita la libre introducción de una partida de dos mil kilos bruto de fécula de papas; los informes de la Dirección General de Aduanas y el dictámen favorable del señor Procurador General del Tesoro, de acuerdo con la Ley 1.063,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1°.-Libérase de derechos de importación una partida de dos mil (2.000) kilos bruto de fécula de papas, destinada a la Fábrica de Hilandería y Tegidos de la Ciudad de Ilar.-

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-